

*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
*Asamblea Departamental*



| <b><u>PONENCIA</u></b>                                                                                                                        |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>PRIMER DEBATE</b>                                                                                                                          | <b>COMISIÓN DE HACIENDA</b> |
| <b>DIPUTADOS PONENTES:</b><br><b>HD. JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA</b>                                                                   |                             |
| Proyecto de ordenanza No 008                                                                                                                  | De 05 de septiembre de 2025 |
| Autor del Proyecto: Gobierno Departamental                                                                                                    | No. de Artículos Tres (3)   |
| <b>"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACION DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025"</b> |                             |

Quibdó, 16 de septiembre de 2025

Honorables

**DIPUTADOS COMISION DE HACIENDA**

En sesión

El Gobierno Departamental del Chocó, radicó el Proyecto de Ordenanza No. 008 del 5 de septiembre de 2025, radicado con el número 008 del 5 de septiembre de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACION DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025"**. Para abordar el estudio de este proyecto fui designado como Ponente para Primer Debate, en consecuencia, con esta designación, me permito manifestar lo siguiente:

**OBJETO DEL PROYECTO:**

Este proyecto tiene por objeto la incorporación de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C. (\$7.686.267).

# República de Colombia

## Departamento del Chocó

### Asamblea Departamental



#### FUNDAMENTOS LEGALES

Se fundamento el estudio de este Proyecto en el Artículo 300, numerales 5 y 9 de la Constitución Política de Colombia.

#### MARCO NORMATIVO

La Ley 715 del Artículo 91, que reglamenta que los rendimientos financieros de los recursos del SGP, que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. Para el caso de participación para Educación se invertirán en el mejoramiento de la calidad.

#### CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

En el estudio de esta iniciativa, fue sustentado por el delegado de la Secretaría de Educación, quien manifestó que este proyecto, dado que a 30 de junio de 2025, se tienen rendimientos financieros por incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Secretaría de Educación, vigencia fiscal 2025, en la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/C. (\$17.420.308.), recursos que al ser incorporados serán utilizados para compra de libros y cartillas de las instituciones educativas y centros educativos priorizados en el Departamento del Chocó.

Adjunto a esta solicitud la Administración, remitió la certificación de Tesorería de fecha 18 de julio de 2025, en la que consta que en los meses de abril, mayo y junio de 2025 en la cuenta SGP, FONPET Y RECURSOS PROPIOS, valores que deben ser adicionados a la cuenta bancaria, la cual hace parte de esta ponencia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Tesorería Departamental, se determinó que las cuentas de recursos del SGP correspondientes a la prestación de servicios y cancelaciones durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 generaron rendimientos por un monto de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.686.267.00) M/TE**, conforme a lo detallado a continuación:

| CONCEPTO DEL RECURSO        | RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP |
|-----------------------------|------------------------------|
| SGP Prestación del Servicio | 15.694.132.00                |
| SGP Cancelaciones           | 126.086.00                   |
| <b>TOTAL</b>                | <b>15.820.218.00</b>         |

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429  
[www.asambleachoco.gov.co](http://www.asambleachoco.gov.co) E-mail:[asamblea@asambleachoco.gov.co](mailto:asamblea@asambleachoco.gov.co)

Nit: 818000429-3

# República de Colombia

## Departamento del Chocó

### Asamblea Departamental



#### Rendimientos Financieros - Recursos Propios:

Según la certificación expedida por la Tesorería Departamental, los rendimientos financieros generados en las cuentas de recursos propios de educación (expedición de certificaciones) durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 ascienden a la suma de **CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$5.073.00) M/TE**, conforme a lo detallado a continuación:

| CONCEPTO DEL RECURSO                                                    | RENDIMIENTOS<br>FINANCIEROS R. PROPIOS |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Cuentas de Ahorros - SGP - Recursos Propios - 979053352                 | 4.119.00                               |
| Cuentas de Ahorros - SGP - Recursos Inspección y Vigilancia - 979049301 | 2.782.00                               |
| <b>TOTAL</b>                                                            | <b>6.901.00</b>                        |

#### Rendimientos Financieros - Recursos FONPET:

De acuerdo con la certificación de la Tesorería Departamental, los rendimientos financieros generados en las cuentas de recursos del desahorro del FONPET durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 ascienden a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.524.428.00) M/TE**.

| CONCEPTO DEL RECURSO         | RENDIMIENTOS<br>FINANCIEROS R. FONPET |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Rendimientos recursos FONPET | 1.593.189.00                          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>1.593.189.00</b>                   |

#### DISPOSICION FINAL

Con base en lo expuesto, rendimos ponencia positiva al Proyecto de Ordenanza No. 008 del 5 de septiembre de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACION DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025**, sin ninguna modificación. Se solicita a los miembros de la Comisión de hacienda su aprobación en Primer Debate.

DIPUTADO PONENTE

*Jhon F.*  
JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA